

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**21870** *Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), entidad gestora adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, convocado por Resolución de 22 de julio de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 22 de julio de 2024 de la Subsecretaría (BOE número 178, de 24 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo fuera de convenio en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso,

Esta Subsecretaría, resuelve:

Primero.

Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ([www.imserso.es](http://www.imserso.es)) y en el punto de acceso general ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar tanto la relación de personas excluidas como la de admitidas en el proceso selectivo.

Segundo.

Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las personas interesadas puedan subsanar los defectos que hayan motivado la no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas, así como cualquier error en sus datos personales. Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Secretario General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>), tal y como dispone la base 3.2 de la convocatoria.

Las personas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares a los que se refiere el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Informar que la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se harán públicos con las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, en los lugares señalados en el apartado primero de esta resolución.

Madrid, 15 de octubre de 2024.–El Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.